

---

# Donación de Inmueble a la Municipalidad de Concordia

---

ORDENANZA N° 38.284

SANCIONADA: 27.03.2024

PROMULGADA: 12.04.2024

PUBLICADA: 02.05.2024

ARTICULO 1°.- Acéptese la donación a título gratuito de un inmueble a favor de La MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, propiedad del Sr. Gabriel AVAYÚ, D.N.I. N° 5.780.692, Ubicado bajo cota 14, sobre calle Coldaroli, en la Manzana N° 2.207, Partida Provincial N° 109.994 Partida Municipal N° 14.207, Parcela 2 y Plano de Mensura N° 27.039, con una superficie de 262 m2, dado lo considerado.

Los límites y linderos son los siguientes:

NORTE: Calle Coldaroli - 10,00 m

ESTE: Municipalidad de Concordia - 26,20 m

SUR: Municipalidad de Concordia - 10,00 m

OESTE: Municipalidad de Concordia - 26,20 m

ARTICULO 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones necesarias a fin de regularizar deuda en concepto de impuestos provinciales; y como asimismo, si existieran deudas en impuestos municipales, sean condonados dada la fecha en que fue donado el mismo a favor de la Municipalidad de Concordia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.